

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 0 7 NOV 2017

Expte. Nº 17.517/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1330-2017, de fecha 06 de octubre de 2017; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designan a estudiantes de la Universidad, como MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO del proyecto denominado "VIOLENCIA DE GÉNERO", aprobado mediante Resolución SPU Nº 2555/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la convocatoria pública denominada "PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL", bajo la dirección y responsabilidad del Esp. Martín Alejo VAN DAM SACCHI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE a fs. 60 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita se rectifique el apellido de una alumna donde dice "Pilar DE CHECO", debe decir "Pilar DE CECCO".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión) ".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1330-2017, dejando aclarado que donde dice: "Pilar DE CHECCO", debe decir: "Pilar DE CECCO".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Mg. Miguel Martín Niha Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

idad Nacional de Satta

RESOLUCION R-Nº 14 8 2-2 0 17